

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (Nº 3125.-)

VISTO:

La solicitud interpuesta por los Sres. Jorge Régoli, DNI Nº 23.399.308 y Natalia Régoli, DNI Nº 29.216.212, solicitan autorización para subdividir un inmueble de su propiedad sito en Manzana 66, Parcela 01, Sección A, Barrio Nueva Roma, de la ciudad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la cuestión se encuentra viable hacer lugar a la solicitud indicando que es viable otorgar la autorización para subdividir el inmueble, por ello Los Sres. Concejales en uso de sus facultades, y en forma unánime sancionan la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) EXCEPTÚASE del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas que disponen sobre "Mensura y Subdivisión de Inmuebles" a Sres. Jorge Régoli, DNI Nº 23.399.308 y Natalia Régoli, DNI Nº 29.216.212 permitiendo la subdivisión del Inmueble de su propiedad, sito en Manzana 66, Parcela 01, Sección A, Barrio Nueva Roma, de la ciudad de Casilda, que se encuentra ubicado sobre calle Bulevar Villada entre las calles Chacabuco y Garibaldi, en tres lotes a saber: **LOTE "1A"**: Se ubica sobre Bvr. Villada a 26,85 metros de la esquina con calle Chacabuco hacia el N.E. Posee 3,64 metros de frente hacia el S.E. Su lado S.O. posee 47,50 metros, su lado N.O. posee 11,00 metros y su lado N.E. Se compone de una línea quebrada en cinco tramos; el primero de los cuales se inicia a 30,49 metros de la esquina con calle Chacabuco hacia el N.E. y posee 16,38 metros hacia el N.O. el segundo posee 1,00 metro hacia el N.E. el tercero posee 6,36 metros hacia el N.O. el cuarto posee 6,36 metros hacia el N.E. y el quinto y último de ellos posee 24,63 metros hacia el N.O. Encierra una superficie de 360,67 M2. **LOTE "1B"**: Se ubica sobre Bvr. Villada a 30,49 metros de la esquina con calle Chacabuco hacia el N.E. Posee 7,36 metros de frente hacia el S.E. Su lado N.E. posee 22,87 metros, su lado N.O. posee 6,36 metros, su lado S.O. se compone de una línea quebrada en cuatro tramos, el primero de los cuales se inicia 30,49 metros de la esquina con calle Chacabuco hacia el N.E. y posee 16,38 metros hacia el N.O. el segundo posee 1,00 metro hacia el N.E. el tercero posee 6,36 metros hacia el N.O. y el cuarto último de ellos posee 6,36 metros hacia

el N.E. Encierra una superficie de 161,83 M2. Todo de acuerdo al croquis del proyecto de subdivisión que se adjunta a la presente. Datos Municipales: Manzana 66, Sección "A", Parcela 01. P.I.I. N° 18-05-07 889339/002-7.-

ARTÍCULO 2.-) LA autorización conferida al Departamento Ejecutivo Municipal en el artículo primero solo procederá una vez que el solicitante cancele las deudas, para el caso de existir las mismas, que mantenga con el Municipio por dichos inmuebles.-

ARTÍCULO 3.-) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.

Sala de Sesiones, 02 de Octubre de 2020.-